



## Rafael Arizcun de Andrés

Asociado principal

Madrid

[rafael.arizcun@garrigues.com](mailto:rafael.arizcun@garrigues.com)

Abogado colegiado nº 85845

I. Colegio de la Abogacía de Madrid

Hermosilla, 3

28001 Madrid (España)

Tel: +34 91 514 52 00

Fax: +34 91 399 24 08

---

## Tributario

---

Rafael Arizcun es asociado principal del departamento de Derecho Tributario, en el que presta asesoramiento a empresas nacionales y grupos multinacionales. Cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la tributación local, disponiendo de un alto grado de especialidad en el análisis de los distintos tributos locales (IBI, ICIO, IIVTNU, IAE, tasas, etc.) y de las valoraciones catastrales. Además, en el proceso de impugnación de estos tributos y valoraciones catastrales, actúa con frecuencia como recurrente ante los tribunales españoles (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, etc.), la Administración Tributaria, Catastro y los distintos ayuntamientos.

## Experiencia

Rafael Arizcun se incorporó a la firma en 2009 y es asociado principal de la práctica de Derecho Tributario desde 2020.

Está especializado en el ámbito de la tributación local (IBI, ICIO, IIVTNU, IAE, tasas, etc.), en valoración catastral y en materia contenciosa tributaria, actuando con frecuencia como recurrente ante los tribunales españoles (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, etc.), la Administración Tributaria, Catastro y los distintos ayuntamientos.

Rafael Arizcun es miembro del Colegio de Abogados de Madrid.

## Formación académica

- Licenciado en Derecho y Administración y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3).
- Máster Executive en Asesoría Fiscal por el Centro de Estudios Garrigues.

## Publicaciones

- "El nuevo método de cálculo de la plusvalía municipal sigue planteando interrogantes". Expansión. 30/11/2021.

- "2019 Práctica Fiscal para abogados -Los casos más relevantes en 2018 de los grandes despachos-. Los efectos de la cosa juzgada material en su vertiente positiva o prejudicial imposibilitan que, una vez reconocido el derecho a un beneficio fiscal mediante Sentencia judicial firme, pueda volverse a cuestionarse su utilización en las declaraciones de ejercicios posteriores". La Ley. 2019.
- "¿Un nuevo 'catastrazo'?". Expansión. 6/04/2018.
- "2017 Práctica Fiscal para abogados - Los casos más relevantes en 2016 de los grandes despachos-. Una sucursal en España tiene derecho a la deducción fiscal del fondo de comercio financiero derivado de la adquisición de participaciones en entidades no residentes". La Ley. 2017.
- "Incentivos fiscales vinculados a gastos de publicidad y propaganda para programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público". Técnica Contable y Financiera Nº 2. Wolters Kluwer. 2017
- "¿Se devenga la plusvalía municipal al transmitirse inmuebles que generan pérdidas?". Estrategia Financiera Nº 331. Wolters Kluwer. 2015.
- "Evolución de la doctrina y jurisprudencia de los tribunales sobre el cómputo del periodo de liquidación de los intereses de demora". Estrategia Financiera Nº 316. Wolters Kluwer. 2014.